



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Declaración H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00187970- -UNC-DGME#SG

---

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D E C L A R A :

Que el próximo 2 de abril del corriente año se conmemoran 40 años del conflicto bélico entre nuestro país y el Reino Unido en virtud del cual se estableció el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas en defensa de la soberanía nacional sobre las Islas del Atlántico Sur;

Que, desde el inicio mismo de su existencia como nación independiente, la República Argentina exteriorizó a través de actos de gobierno la firme voluntad política de ejercer su soberanía efectiva en los territorios australes y espacios marítimos heredados de España. En efecto, en 1829 el Gobernador Interino de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General Martín Rodríguez, ordenó, por decreto de fecha 10 de junio del referido año, la creación de la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico;

Que el 3 de enero de 1833, fuerzas británicas ocuparon las Islas Malvinas expulsando a la población y autoridades argentinas allí establecidas. No obstante, el pueblo y Estado Argentino nunca consintieron este acto de fuerza, y ratifican hoy, al igual que en el pasado, su permanente e irrenunciable determinación de recuperar el ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, por la vía pacífica de las negociaciones diplomáticas. Inclusive, tal determinación luce consagrada en la Disposición Transitoria I de la Constitución Nacional;

Que el reclamo argentino ha sido tradicionalmente respaldado por los países de nuestra región, la Asamblea General de la Naciones Unidas y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos;

Que, en consecuencia, este H. Consejo Superior reivindica, una vez más, la lucha de los Caídos y Veteranos de Malvinas y se manifiesta a favor de todas las acciones que tengan como fin la recuperación de nuestro territorio argentino por las vías pacíficas, adhiriendo a los actos que se llevarán a cabo para conmemorar y recordar el 2 de abril del corriente año como Día del

Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, instituido por Ley N.º 25370 y Decreto N.º 1584/2010 como feriado nacional;

Que el corriente año, por decreto 17/22 del Poder Ejecutivo Nacional se dispuso la implementación de la leyenda “Las Malvinas son argentinas” en toda la documentación oficial de la Administración Pública Nacional como un modo de concientizar y homenajear a los excombatientes caídos en dicho conflicto bélico y a sus familiares.

Que asimismo corresponde apoyar los constantes pedidos del Gobierno Nacional ante los organismos internacionales y el Gobierno del Reino Unido a fin de reanudar las negociaciones tendientes al reconocimiento definitivo de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Comuníquese y dese amplia difusión.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

m